

## MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

Apreciados colaboradores de DABRAS S.A.S.

DABRAS S.A.S. es una Empresa altamente reconocida por su excelente trayectoria en la comercialización de sistemas de bombeo y productos complementarios de alta calidad, con presencia a nivel nacional, cuenta con un equipo de personas con altísimo compromiso que trabaja día a día por el crecimiento sostenible y rentable que nos permita consolidar la posición de liderazgo que hoy tenemos en los mercados que competimos.

Para el logro de nuestros objetivos, se hace fundamental que nuestra Empresa se comporte acorde a las leyes, normas y procedimientos, estableciendo una conducta ética en todas nuestras acciones internas y externas, a fin de fortalecer nuestra gobernanza, integridad, competencia, eficiencia y competitividad para preservar así nuestra sostenibilidad y liderazgo hacia el futuro.

Los invito a que tomemos este Código de Ética y Conducta Empresarial como material de consulta permanente y de apoyo para la toma de decisiones, de tal forma que minimicemos el riesgo y garanticemos que actuamos acorde con la ley en toda decisión que tomamos en nombre de la Empresa.

Igualmente los invito a denunciar cualquier acto contrario con lo establecido en este código.

Atentamente,



CARLOS NOEL SPITZ RAJS  
Gerente General  
DABRAS S.A.S.

## 1. OBJETIVO

El código de ética y conducta Empresarial es nuestra guía de conducta adecuada, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos, que rigen nuestro comportamiento cotidiano y las relaciones con nuestro grupo de interés, garantizando la transparencia, el comportamiento ético y el apego al cumplimiento de las normas que le son aplicables a la Empresa.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación de este Código de Ética y Conducta se extiende a todos los colaboradores de la Empresa.

## 3. DEFINICIONES

- 3.1. **Conflicto de intereses:** Cualquier situación en la cual un colaborador enfrenta sus intereses personales con los de la Empresa, en actividades personales o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, clientes u otros, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.
- 3.2. **Grupos de Interés y/o Terceros:** Se consideran Grupos de Interés y/o terceros todos aquellos grupos, sectores, personas, colectivos u organizaciones que de alguna manera sean impactados o afectados directa o indirectamente por las actividades, decisiones y en general, por el desarrollo del objeto social de la Empresa.
- 3.3. **Información Confidencial:** Se considera información confidencial, toda información o documento al cual tengan acceso los colaboradores de Dabras SAS en desarrollo de sus funciones y/o en la prestación de sus servicios y que la sociedad no ha catalogado como pública. Se refiere, entre otras, a cualquier información técnica, financiera, contable, estratégica, corporativa o comercial, incluyendo información propia de los procesos de auditoría, políticas Empresariales, información de cualquier naturaleza de trabajadores y ex trabajadores, planes comerciales o de mercadeo, métodos y procesos y cualquier información relacionada con la compañía, las operaciones de negocios presentes y futuros o situaciones legales, administrativas y/o financieras de Dabras SAS.
- 3.4. **Principios:** Conjunto de normas generales y universales con los que los seres humanos orientamos nuestras acciones y nuestra conducta, dentro de un marco ético, moral y cultural determinado.
- 3.5. **Valores:** son las normas o los principios que guían la forma de actuar, ser y pensar de los individuos y las sociedades.

## 4. PRINCIPIOS APLICABLES Y VALORES CORPORATIVOS

Para alcanzar los objetivos organizacionales DABRAS SAS y sus colaboradores desarrollaran sus actividades orientados por los siguientes PRINCIPIOS Y VALORES rectores frente al estado, la sociedad, sus accionistas y otros grupos de interés y/o terceros.

#### 4.1. PRINCIPIOS

Los principios fundamentales del Código son:

- a. Actuar con fidelidad, lealtad, honestidad, legalidad, transparencia y verdad en todas las actividades relacionadas con las prácticas de negocios, su conducta personal y otros asuntos de la Empresa.
- b. Acatar las políticas, normas, procedimientos y directrices de funcionamiento de la Empresa, emanadas de sus directivos, por lo cual todas las operaciones deberán estar en concordancia permanente con los principios y valores organizacionales y con los criterios definidos por la Empresa.
- c. Colaborar decididamente con los procesos de control y seguimiento, a fin de prevenir que la Empresa sea objeto de prácticas delictivas.
- d. Toda la información que se maneje tiene el carácter de confidencial, en los términos establecidos por la ley, corresponde a la alta dirección y trabajadores, mantener la honestidad y la integridad en el manejo de misma, por lo que nunca se podrá utilizar para beneficio propio o de terceros.
- e. Toda información que se brinde, debe ser exacta, oportuna y reflejar fielmente los hechos.
- f. No están permitidas situaciones de interferencia entre grupos de interés, las cuales se puedan aprovechar para los colaboradores o para un tercero. Las decisiones que se tomen en razón de las funciones no deben implicar la omisión de obligaciones legales, contractuales o morales a las que se está sujeto.
- g. Toda relación que se genere entre trabajadores, clientes, proveedores y contratistas se debe basar en criterios de respeto a la Empresa, por tal motivo no se permitirá que los clientes, con el fin de obtener provecho o favores especiales, intenten sobornarlos mediante la entrega de dádivas o de cualquier otra manera. La Empresa debe ser ética y colaboradora, debe ser recta en todos sus actos.
- h. Los esfuerzos de todos los colaboradores tanto la Alta Dirección y demás colaboradores de la Empresa, se orientarán siempre hacia la calidad de un servicio personalizado antes y después de la venta.
- i. La imagen de la Empresa y la comercialización de los productos deben ser sinónimos de seguridad y tranquilidad en los mercados en los que actúa.
- j. Todas las relaciones de la Empresa con clientes, proveedores, y demás partes interesadas se caracterizan por total transparencia, confianza y desarrollo mutuo.
- k. Ejecutar las labores de manera transparente, proporcionando información veraz, completa, precisa y oportuna.
- l. Guardar reserva respecto de hechos, documentos e información no pública que pueda afectar los intereses de la Empresa, de lo que tengamos conocimiento por el ejercicio de nuestras labores, prestación de servicios o que puedan influir en las transacciones relacionadas con la Empresa sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que pudieren corresponder en casos de conocer actos ilegales y contrarios a las buenas costumbres.
- m. Es obligatorio proteger y conservar los bienes de la Empresa, utilizando los que fueran asignados para el desempeño de nuestras labores de manera racional, evitando su abuso y desaprovechamiento.
- n. Esta prohibido que otros empleen los bienes de la Empresa para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales han sido específicamente destinados.

## 4.2. VALORES

- **RESPECTO**

Por las leyes, las normas, las creencias, por el medio ambiente, por los clientes, por los proveedores, y por los colaboradores.

- **RESPONSABILIDAD**

Ante el Estado, ante el cuidado del medio ambiente, la entrega oportuna y el buen estado de los productos, y el crecimiento y capacitación del talento humano.

- **HONESTIDAD**

Actuar con transparencia, honradez y lealtad en todas las situaciones.

- **COMPROMISO**

Suministrar productos en buen estado, cumpliendo con todos los estándares de calidad y legalidad.

- **TRABAJO EN EQUIPO**

Basados en el aporte de todos los colaboradores, con el objetivo de alcanzar las metas propuestas.

En desarrollo de los principios y valores anteriores, la Empresa acoge el Código de Conducta y Ética contenido en los siguientes numerales, que constituyen la guía de comportamiento de todas aquellas personas vinculadas con la misma.

## 5. RELACIONAMIENTO CON NUESTROS COLABORADORES

Para la Empresa las relaciones en el ambiente de trabajo son pieza fundamental en su modelo de relacionamiento interno, por lo tanto, dichas relaciones deberán enmarcarse bajo principios de respeto, lealtad, colaboración, trabajo en equipo y cortesía.

La Empresa busca propiciar fomentar un ambiente de trabajo sano y productivo que fomente la colaboración y el trabajo en equipo, para lo cual declaramos total respeto por los derechos fundamentales de las personas y aquellos otros derechos que les sea inherentes, por tanto, rechazamos todo tipo de acoso y discriminación laboral, dando prioridad a:

- 5.1. Cumplimiento de la ley y normas internas de funcionamiento.
- 5.2. El respeto a la dignidad y diversidad de las personas.
- 5.3. El respeto por las diferencias y opiniones de los demás.
- 5.4. La objetividad profesional sin aceptar el interés o influencia de terceros.

La Empresa está comprometida en brindar toda la prioridad para prevenir incidentes y salvaguardar de esta manera la salud de sus colaboradores, para ello todos los colaboradores serán responsables en ejecutar comportamientos que den prioridad a la seguridad y la salud, así como deberán reportar cualquier riesgo potencial personal o de otros.

## **6. GUIAS DE CONDUCTAS GENERALES**

### **6.1. DERECHOS HUMANOS**

#### **RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA**

En DABRAS SAS mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta. No permitimos conductas verbales, físicas o visuales que atenten contra la dignidad y el respeto.

Nos preocupamos por promover condiciones laborales seguras y dignas, no discriminamos a ninguna persona, ni grupo de interés con los que nos relacionamos por condiciones o características físicas, prácticas personales o cualquier otro concepto.

#### **INCLUSION Y DIVERSIDAD**

Promovemos la inclusión para que la diversidad de nuestros colaboradores pueda aportar valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos.

En Dabras SAS no discriminamos a las personas haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento. Goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por cualquier motivo, incluyendo de origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, tribu, asociación o afiliación a un sindicato, etnicidad, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.

#### **CLIENTES**

Brindamos a nuestros clientes un servicio de calidad y confiabilidad, en la comercialización de nuestros productos, cumplimos con las obligaciones contractuales asumidas, proporcionándoles información clara sobre sus requerimientos de productos. Construimos relaciones de confianza con los clientes, somos coherentes en nuestras palabras y acciones.

Ofrecemos un trato digno y amable a los clientes e interactuamos con ellos sobre la base de un comportamiento íntegro y profesional.

Realizamos mediciones del nivel de satisfacción del cliente y trabajamos para brindarles el mejor apoyo en sus requerimientos.

Proporcionamos información veraz, clara, precisa sobre nuestros productos y nos esmeramos para atenderlos con prontitud, gentileza y esmero.

#### **PROVEEDORES**

Las relaciones comerciales con los proveedores y contratistas se basan en un trato profesional, velando por el cumplimiento de los acuerdos contractuales de ambas partes. Verificamos que los bienes comprados y adquiridos sean los solicitados por la Empresa para nuestros clientes finales.

Cumplimos con nuestros compromisos contractuales en la oportunidad prevista en las condiciones de cada compra.

Los colaboradores no podrán utilizar su posición para la obtención de beneficios personales que atenten contra el Código de Conducta y Ética Empresarial de la Empresa, por lo que no está permitida la aceptación de ningún obsequio o ningún tipo de atención que afecte el buen desarrollo de nuestras relaciones comerciales con los proveedores.

## **TRABAJADORES**

Los Trabajadores son el activo más importante que posee la Empresa y valoramos su diversidad, tratamos a todos con respeto y dignidad. Los Directivos de la Empresa son personas íntegras y representantes de nuestros valores, promueven y vigilan la conducta de nuestra organización basados en los más altos conceptos éticos.

La integración entre los miembros del equipo de la Empresa es fundamental para el desarrollo del trabajo y una mayor identificación con la Empresa, por ello realizamos actividades sociales y culturales en las que participan los colaboradores.

Sin importar la jerarquía, estamos en la obligación de mantener un ambiente de trabajo en el que impere el respeto y la cordialidad y que sea propicio para el normal desenvolvimiento de nuestras funciones. No se admiten tratos despectivos, difamación, conductas que constituyan una ofensa o acoso personal, psicológico, económico, de poder o sexual, ni la violencia en cualquiera de sus formas: amenazas, intimidación, agresiones o conductas similares.

Fomentamos la capacitación y el desarrollo profesional y humano de nuestros colaboradores en todos los niveles de la organización, a través de programas de capacitación internos y externos.

Las decisiones sobre la selección y promoción de colaboradores se toman exclusivamente sobre la base de la calificación del candidato para el puesto.

Ningún candidato a un puesto o colaborador es objeto de discriminación de ningún tipo por motivos religiosos, de género, edad, color, origen étnico, idioma, orientación sexual, condición social, capacidad física, tendencia política o cualquier otro.

Existe igualdad de oportunidades para la incorporación, contratación, promoción, remuneración, división del trabajo y capacitación de todo colaborador.

## **SOCIOS**

Atendemos oportunamente los requerimientos de información de los accionistas y los mantenemos informados de cualquier hecho relevante con incidencia económica, financiera, estructural, jurídica o de gestión relacionada con la Empresa y sus transacciones.

Contamos con información exacta y completa sobre todos los registros y operaciones contables que se sustentan en los principios de contabilidad generalmente aceptados, normativa legal asociada, normas internacionales de contabilidad y normas internacionales de información financiera, en lo que resulte aplicable. Todas las transacciones se encuentran documentadas y se informa con exactitud de éstas a nuestros accionistas y a quienes corresponda.

Utilizamos eficientemente los recursos que nos asignan y hacemos uso de los bienes y activos de la Empresa exclusivamente para las actividades propias de la misma.

## **COMUNIDAD**

En la Empresa trabajamos bajo los principios de respeto y fomento de los derechos humanos, tanto dentro de nuestra organización, así como en las comunidades y la sociedad en general.

Gestionamos nuestras operaciones preservando el equilibrio entre los aspectos ambientales, sociales y económicos.

## **GOBIERNO Y SOCIEDAD**

Cumplimos fiel y respetuosamente toda la normativa legal a la que está sujeta la actividad de la Empresa. Ningún colaborador participa conscientemente en actuaciones que comprometan el respeto a la legalidad. Actuamos con honradez e integridad en todas las transacciones comerciales de la Empresa.

La transparencia y veracidad de la información se aplica en la comunicación interna y externa. En ningún caso entregamos información incorrecta o inexacta que pudiera confundir al que la recibe.

## **7. CONFLICTOS DE INTERESES**

Se considera conflicto de interés cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de la Empresa, en actividades personales o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, clientes u otros, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.

El conflicto de interés puede ser por parentesco, por participación en sociedades o por cualquier otra causa que el empleado considere que limita o condiciona su capacidad de decisión objetiva frente a terceros.

Igualmente, se considera que pudiera condicionar la capacidad de decisión del empleado, cuando alguno de sus parientes o personas con él concertadas ostenten o puedan ostentar, directa o indirectamente el control o ejerzan una influencia significativa o un cargo de administración o dirección en sociedades o entidades involucradas en un potencial conflicto de interés.

Las decisiones profesionales de los empleados deberán tomarse cuidando el interés de DABRAS S.A.S. y, no estar influenciados por sus intereses particulares. Por ello, los colaboradores deben evitar aquellas situaciones en las que los intereses particulares puedan entrar en conflicto con los de la Empresa. En cualquier situación de conflicto, siempre tendrán prioridad los intereses de DABRAS S.A.S., entre otras situaciones, los colaboradores deberán abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Empresa cuando exista un conflicto de intereses.
- b) Utilizar el nombre de la Empresa o invocar su condición de empleado para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos de la Empresa con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio ofrecidas a la Empresa para su propio beneficio.
- e) Obtener ventajas de terceros, tales como proveedores o competidores.
- f) Desarrollar actividades directamente o por medio de terceros que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Empresa.

Cuando el colaborador se encuentre en una potencial situación de conflicto de interés deberá ponerlo en conocimiento de forma inmediata a su jefe inmediato por escrito.

Una vez comunicado el potencial conflicto de interés, el jefe inmediato deberá reportar dicha situación a la Coordinadora Administrativa quien realizará la valoración del posible conflicto. En caso de ser considerado un conflicto de interés se tomarán las medidas necesarias para evitar que se materialice.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UN COPIA NO CONTROLADA

Para ver el documento original ingrese al DRIVE: [info@dabras.com.co](mailto:info@dabras.com.co)

Es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados la observancia de lo establecido en las directrices de la Empresa que son de obligado cumplimiento, y en concreto de este Código para lo cual deberá declarar los potenciales conflictos de interés.

## **8. PRACTICAS ANTICORRUPCION**

Se encuentra prohibida toda forma de corrupción, incluida la extorsión y el soborno. De evidenciarse alguna práctica indebida se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan legalmente y las contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo, pudiéndose llegar a la extinción de la relación laboral. Así mismo, se procederá a denunciar ante las instancias correspondientes a los proveedores o personas que pudieran estar involucradas en dichas prácticas. No es aceptable ninguna conducta o gestión que se pueda percibir como una influencia impropia para la toma de decisiones.

Las ventajas comerciales se basan estrictamente en aspectos técnicos y el nivel de competitividad de la Empresa. Se prohíbe expresamente cualquier práctica ilegal o desleal con el fin de obtener ventajas comerciales para la Empresa.

No somos partícipes de ninguna actividad que pudiera relacionarse con lavado de dinero, ni aceptamos pagos en efectivo que pudieran implicar algún riesgo en esta materia.

## **9. DENUNCIA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES**

Todo empleado no es solamente responsable de su propia conducta, sino también de denunciar cualquier violación a los principios y prácticas de los cuales pueda tener conocimiento.

Las denuncias contra los colaboradores que contravengan el Código de Conducta y Ética Empresarial podrán ser presentadas en la Empresa en primera instancia al área de Gestión Humana, quien se encargará de revisar la denuncia y los soportes dándole la atención requerida.

Se mantendrá reserva respecto de las denuncias de actos contrarios al Código de Conducta y Ética protegiendo la identidad del denunciante y brindando además las garantías laborales correspondientes, así como tampoco se tolerarán las acusaciones falsas o maliciosas.

## **10. RESPONSABLES**

Los colaboradores responsables del cumplimiento de este Código de Ética y Conducta Empresarial son el Gerente y la Coordinadora Administrativa y sus responsabilidades son las siguientes:

- a. Fiscalizar el cumplimiento de éste código.
- b. Atender y absolver cualquier duda o consulta referida a decisiones que puedan resultar inmorales o ilegales o que contravengan el cumplimiento del Código de Conducta y Ética.
- c. Atender toda denuncia que llegue a La Empresa. referida al incumplimiento del Código de Conducta y Ética

## **11. CONSIDERACIONES FINALES**

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial será divulgado a todos los colaboradores de la Empresa cada vez que sea necesario, la Coordinadora Administrativa verificará la difusión y evaluará periódicamente su conocimiento.

Igualmente las partes interesadas podrán acceder a este documento en la página web: [www.dabras.com.co](http://www.dabras.com.co)

El incumplimiento total o parcial de este Código de Ética y Conducta Empresarial por parte de los colaboradores de la Empresa, dará lugar a la aplicación de sanciones laborales contempladas en el Contrato de Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo.

## 12. CAMBIOS Y MODIFICACIONES

No. Revisión	Páginas afectadas	Descripción del cambio	Fecha de emisión
01	Todas	Creación del Documento	02-04-2024
02	Todas	Actualización del Documento	04-11-2025